



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2026, de la Consejera, por la que se dispone la implantación y supresión de enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2026-2027. (2026061365)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Así mismo, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

En el marco del componente 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional", del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), serán subvencionables las medidas de los planes de recuperación y resiliencia, entre las que se encuentra el Programa de Cooperación Territorial correspondiente al Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha puesto en marcha el citado plan, que se vertebra en torno a varias actuaciones, siendo el redimensionamiento de la formación profesional centrado en el incremento de plazas una de ellas.

La Consejería de Educación y Formación Profesional con la finalidad de impulsar la mejora del servicio público de la educación en Extremadura considera necesaria la implantación de nuevas enseñanzas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma.



Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36. f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

**Primero.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2026-2027, de las enseñanzas de Formación Profesional que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.** Suprimir la autorización, a partir del curso académico 2026-2027, de las enseñanzas de Formación Profesional que se relacionan en el anexo II de la presente resolución.

**Tercero.** Modificar la modalidad autorizada, a partir del curso académico 2026-2027, de las enseñanzas de Formación Profesional que se relaciona en el anexo III de la presente resolución.

**Cuarto.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2026-2027, de la modalidad de Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria que se recoge en el anexo IV de la presente resolución.

**Quinto.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2026-2027, de las Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial que se relacionan en el anexo V de la presente resolución.

**Sexto.** Se faculta a la Secretaría General de Educación, para los anexos IV y V, y a la Dirección General de Formación Profesional, para los anexos I, II y III, a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente resolución.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de junio de 2026.

La Consejera,  
SANDRA VICTORIA VALENCIA RAMOS



**ANEXO I**  
**Implantación de Enseñanzas de Formación Profesional**  
**Curso 2026 – 2027**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
ALMENDRALEJO	I.E.S. CAROLINA CORONADO	06000265	GBa	SSC1-20	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios
BADAJOS	C.E.P.A. Abril	06005986	GBa	EOC1-20	Reforma y mantenimiento de edificios
BADAJOS	C.E.P.A. Abril	06005986	GBa	COM1-20	Servicios comerciales
BADAJOS	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	06000940	GMe	SEA2-2	Seguridad
BADAJOS	I.E.S. RODRÍGUEZ MOÑINO	06000939	GMe	IMS2-2	Video Disc-Jockey y Sonido
BADAJOS	I.E.S. SAN FERNANDO	06000991	GSu	HOT3-3	Guía, Información y Asistencia Turísticas
BADAJOS	I.E.S. SAN FERNANDO	06000991	CEs	HOT2-42	Maestría de corte y cata de jamón y paleta curados
BADAJOS	I.E.S. SAN JOSÉ	06001002	GBa	FME1-20	Fabricación de Elementos Metálicos
BADAJOS	I.E.S. SAN JOSÉ	06001002	CEs	TMV2-41	Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos
BADAJOS	I.E.S. SAN JOSÉ	06001002	GSu	INA3-1	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria (1)
BADAJOS	I.E.S. SAN ROQUE	06006899	CEs	ENA3-41	Auditoría energética (1)
CÁCERES	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	10000774	GSu	SEA3-2	Coordinación de Emergencias y Protección Civil
DON BENITO	I.E.S. CUATRO CAMINOS	06002092	GSu	ADG3-2	Asistencia a la Dirección
MÉRIDA	C.E.P.A. Legión V	06006255	GBa	SSC1-20	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios
MÉRIDA	ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y AGROTURISMO DE EXTREMADURA ESHAEX	06011172	CEs	HOT2-42	Maestría de corte y cata de jamón y paleta curados
MÉRIDA	I.E.S. ALBARREGAS	06006863	CEs	IFC3-45	Recursos y Servicios en la Nube
MÉRIDA	I.E.S. ALBARREGAS	06006863	CEs	IFC3-45	Recursos y Servicios en la Nube (1)
NAVALMORAL DE LA MATA	I.E.S. ALBALAT	10003601	GMe	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería (1)
NAVALMORAL DE LA MATA	I.E.S. ZURBARÁN	10003866	GMe	IMA2-1	Mantenimiento Electromecánico
OLIVENZA	I.E.S. PUENTE AJUDA	06006191	GMe	SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería (1)
PLASENCIA	I.E.S. SIERRA DE SANTA BÁRBARA	10008645	CEs	HOT2-42	Maestría de corte y cata de jamón y paleta curados
PUEBLA DE LA CALZADA	I.E.S. ENRIQUE DIEZ -CANEDO	06007041	GBa	COM1-20	Servicios comerciales

Nivel: GBa=Ciclo formativo de Grado Básico, GMe=Ciclo formativo de Grado Medio, GSu=Ciclo formativo de Grado Superior, CEs=Curso de Especialización.

(1) Modalidad virtual, proyecto @vanza

**ANEXO II****Supresión de Enseñanzas de Formación Profesional  
Curso 2026 – 2027**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
ALMENDRALEJO	I.E.S. CAROLINA CORONADO	06000265	GBa	AGA1-20	Agrojardinería y composiciones florales
AZUAGA	I.E.S. MIGUEL DURÁN	06005846	GSu	ELE3-1	Mantenimiento Electrónico
BADAJOS	I.E.S. CIUDAD JARDÍN	06007697	CEs	IMA3-41	Digitalización del Mantenimiento Industrial
BADAJOS	I.E.S. SAN JOSÉ	06001002	CEs	FME3-41	Fabricación Aditiva
BADAJOS	I.E.S. SAN JOSÉ	06001002	GBa	IMA1-20	Fabricación y montaje
BADAJOS	I.E.S. SAN JOSÉ	06001002	CEs	TMV3-42	Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos
CÁCERES	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	10000774	CEs	ELE2-41	Implementación de redes 5G
NAVALVILLAR DE PELA	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA	06006978	GBa	AGA1-20	Agrojardinería y composiciones florales
ORELLANA LA VIEJA	I.E.S. HOSTELERÍA Y TURISMO	06006838	GBa	HOT1-20	Cocina y restauración
PUEBLA DE LA CALZADA	I.E.S. ENRIQUE DIEZ - CANEDO	06007041	GBa	AGA1-20	Agrojardinería y composiciones florales
TRUJILLO	I.E.S. TURGALIAM	10007136	GSu	HOT3-2	Gestión de alojamientos turísticos
VALENCIA DE ALCÁNTARA	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	10007801	GMe	HOT2-3	Servicios en restauración

Nivel: GBa=Ciclo formativo de Grado Básico, GMe=Ciclo formativo de Grado Medio, GSu=Ciclo formativo de Grado Superior, CEs=Curso de Especialización.

**ANEXO III****Enseñanzas de Formación Profesional para las que se modifica la modalidad autorizada  
Curso 2026-2027**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN ENSEÑANZA
CÁCERES	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	10000774	CEs	TMV3- 42	Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos (2)

Nivel: GBa=Ciclo formativo de Grado Básico, GMe=Ciclo formativo de Grado Medio, GSu=Ciclo formativo de Grado Superior, CEs=Curso de Especialización.

(2) Modalidad semipresencial

**ANEXO IV****Implantación de modalidad de Bachillerato en Instituto de Educación Secundaria****Curso 2026 – 2027**

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD AUTORIZADA
Badajoz	06001211	I.E.S. Reino Aftasí	Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología

**ANEXO V****Implantación de Enseñanzas de Régimen Especial****Enseñanzas Artísticas****Curso 2026 – 2027**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
Mérida	Conservatorio Oficial de Música “Esteban Sánchez”	06006127	Especialidad de FAGOT de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música
Mérida	Conservatorio Oficial de Música “Esteban Sánchez”	06006127	Especialidad de TROMPA de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música

• • •

